



CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

BLOQUE I. QUÉ NECESITAMOS CONTRATAR - CONDICIONES.

1. Objeto del Contrato: (*)

Servicio: GABINETE PSICOPEDAGOGICO MUNICIPAL		
Destino: Concejalía de Educación		
Descripción (*)	Unidades de Servicio	Precio Mensual Máximo (I.V.A. no incluido)
GESTIÓN SERVICIO GABINETE PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL	Gestión Gabinete Psicopedagógico Municipal Colegios Públicos Educación Primaria Callosa de Segura.	1.549,59€/mes*
TOTAL MÁXIMO SIN IV.A.		12.396,70€

2. Duración del Contrato (*)

Desde el 2 de noviembre de 2015 hasta el 30 de junio 2016 (incluido).

3. Plazo de ejecución (*)

Máximo: Desde el 2 de noviembre de 2015 hasta el 30 de junio de 2016 (incluido).

4. Condiciones de realización del servicio (*)

Los trabajos cuya realización constituye objeto del contrato de servicio referido, con arreglo a las especificaciones que se detallarán posteriormente, son los siguientes:

- Cubrir las necesidades de los chicos y chicas de los colegios públicos de atención primaria en cuanto a apoyo de profesores, logopedas y maestros de pedagogía terapéutica como garantía de complementar a los profesionales del centro y solventar las necesidades de orientación de los padres y madres en relación a las dudas y cuestiones que se planteen en relación con la evolución de sus hijos e hijas.
- Coordinación con la Conselleria de Educación en cuanto a los Servicios SPES para ofrecer un servicio común en la localidad en los colegios de Primo de Rivera, San Roque y La Paz, colegios



públicos de la localidad.

- Tramitación de Ayudas y Subvenciones si fuera necesario.

5. Facturación

Las facturas se presentarán por los adjudicatarios dentro de los 10 días siguientes a su fecha de emisión, por cualquiera de los siguientes medios:

Canal presencial: Dependencias municipales de Intervención (Sección de Facturación).

Canal postal: Excmo. Ayto. de Callosa Segura, Plaza España nº1, C.P.:03360 Callosa de Segura (Alicante)

Canal Electrónico: A través de FACE (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas).

Nota: Las facturas detallarán los servicios realizados.

6. Concejalía / Departamento responsable del contrato: (*)

En caso de necesitar ampliar información relativa al servicio a contratar, pueden contactar con:

Departamento / Concejalía: Educación. Horario de Atención al Público: De 09:00 a 14:00 horas.

Teléfono: educacion@callosadesegura.es

BLOQUE II. CÓMO SE VALORAN LAS OFERTAS

7. Criterios de adjudicación:

Precio 70 Ptos

Se atribuirá la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un precio más bajo sobre el precio base de licitación y, al resto, se calculará de forma inversamente proporcional.

Proyecto descriptivo y mejoras del servicio a prestar..... 30 Ptos

Se adjudicará a la oferta que obtenga mayor puntuación en la suma total de los criterios a valorar.

BLOQUE III. QUÉ SE DEBE INCLUIR EN LA OFERTA A PRESENTAR

8. Contenido de las Ofertas:



- 1.- Modelo de proposición debidamente cumplimentada (Anexo I).
- 2.- Proyecto/memoria descriptivo/a del servicio a desarrollar: Las empresas presentarán una propuesta para la realización del servicio y actividades a desarrollar que tendrá una extensión máxima de 20 páginas (Interlineado: 1´5 líneas). Las propuestas deberán contemplar los siguientes apartados:
 - Índice
 - Introducción / Justificación del Proyecto.
 - Objetivos generales y específicos a alcanzar con las actuaciones / actividades.
 - Contenidos y metodología a emplear según los destinatarios.
- 3.- Declaración cumplir las obligaciones fiscales y laborales en el régimen de aplicación para poder resultar adjudicataria.

BLOQUE IV. CÓMO PRESENTAR LA OFERTA

9. Plazo de presentación de ofertas:

Las ofertas se presentarán antes de: Las 14:00 horas del día jueves 29/10/2015.

10. Medio de presentación de ofertas:

Las instancias (Anexo I) solicitando tomar parte en la selección, acompañadas de la documentación exigida en el apartado 8 “contenido de las ofertas”, deberán presentarse en el Registro General de entrada del Ayuntamiento, sito en Plaza de España nº 1, o en la forma prevista en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

En el supuesto de que no presente la solicitud en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, sino en otros registros admisibles, se deberá remitir, dentro del plazo de presentación, fax al número 965310856 indicando dicha circunstancia.



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN

D./Dña. _____, con DNI n.º _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, en su propio nombre o en representación de _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del « GABINETE PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL » publicado en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, **DECLARA:**

Que el que suscribe y/o los administradores de la empresa (_____), están facultados para contratar con la Administración al tener plena capacidad de obrar y no se hayan comprendidos en ninguna de las prohibiciones para contratar o circunstancias enumeradas en el artículo 60 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, encontrándose asimismo al corriente de pagos frente a las Administraciones Tributarias y la Seguridad Social.

Asimismo, hago constar que conozco el procedimiento de licitación y lo acepto íntegramente, por lo que **SOLICITO** tomar parte en el mismo, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato de acuerdo a la siguiente proposición:

Descripción	Unidades de Servicio	Precio Mensual sin I.V.A.
GESTIÓN SERVICIO GABINETE PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL	Gestión Gabinete Psicopedagógico chicos y chicas Primaria Colegios Públicos Callosa de Segura.	
TOTAL OFERTA SIN IV.A.		_____ €
TOTAL OFERTA IV.A. INCLUIDO		_____ €

Adjunto la siguiente documentación relativa a los criterios de adjudicación, distintos del precio, para su valoración (según apartado 8): _____.

Callosa de Segura, __ de _____ de 2015

FIRMA: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Callosa de Segura y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en el cumplimiento del artículo 5 de la ley orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de datos de Carácter personal.